

EXP – UNC: 0026575/2018

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Dra. Florencia Molinatti;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. a) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Dra. Florencia Molinatti reúne los requerimientos académicos para dictar la capacitación para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

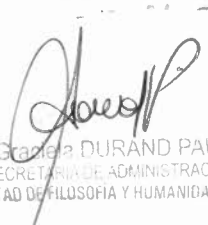
ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Dra. Florencia Molinatti para que los días 01 al 22 de junio del corriente año dicte una capacitación en Procesamiento de Datos Censales a través de Redatam, organizada por el Observatorio Urbano Córdoba, fijándose un honorario total de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Observatorio Urbano Córdoba. Fuente 12.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **11 JUN 2018**
RESOLUCION N°: **0648**
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.